



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 25 DE ENERO DE 2010.-

Asisten

Dña Lourdes Caro Capellán, quien actúa como Alcaldesa-Presidenta en funciones
D. Sergio Gastaminza Baztarrika
D. Javier Gil Gastaminza
D. Rubén García San Román
D. Iñaki Marañón Marañón.
D. Juan Zufiaurre Mendoza
D. Angel Sanz Alfaro

Secretaria

Concepción Lopetegi Olasagarre

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20 horas del día 25 de enero de dos mil diez, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

El único punto del orden del día fue el siguiente:

APROBACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2010.

La Alcaldesa en funciones informa sobre la propuesta que se trae al Pleno para su aprobación, dando lectura a los distintos tipos de inversión y a los presupuestos correspondientes a las mismas, tanto sin aplicar el I.V.A como aplicándolo.

La Alcaldesa informa de que además de las inversiones que ha mencionado, queda una cantidad hasta alcanzar el máximo de subvención que corresponde al Ayuntamiento, que se puede utilizar para instalar un badén junto al frontón.

El concejal Marañón Marañón indica que él propone instalar una valla desmontable en la puerta del frontón, que iría fijada en el suelo, para evitar que los chavales vayan a la carretera. Que cuando haya por ejemplo algún partido de pelota o alguna actividad en la que va a participar gente, se pueda colocar como protección, pero que se pueda quitar en situación de incendios, o heridos o lo que fuera. Explica que cuando no se coloca se

pueden poner unos tacos en el suelo para tapar los agujeros. Añade que en todo caso también se puede coloca el badén.

El concejal Gastaminza Baztarrika indica que él también ha estado mirando qué tipo de valla protectora se puede colocar en la puerta del frontón y que ha visto una que tiene una cierta oscilación.

El concejal Marañón señala que él ha estado mirando a groso modo qué sistema podría ser y que después se puede elegir exactamente la que se decida.

El concejal Sanz Alfaro pregunta si están presupuestadas las propuestas. La Secretaria contesta que al tratarse de obras menores que no tienen un proyecto de obras como tal se han pedido presupuestos de referencia a distintas empresas para tener una idea aproximada de a cuanto asciende cada tipo de obra. Continúa indicando que en los formularios de solicitud hay que establecer concretamente los presupuestos con I.V.A y sin I.V.A. Que eso no significa que después se adjudiquen por esos importes, porque tiene que continuar el procedimiento para la adjudicación.

Sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba los siguientes Acuerdos:

1).- Aprobar la realización de las siguientes inversiones:

	B.I.	IVA	TOTAL
REFORMAS EN LUDOTECA MUNICIPAL	7.529,27	1.204,68	8.733,95
<i>SUSTITUCION SUELO DE LA LUDOTECA</i>	<i>6.556,27</i>	<i>1.049,00</i>	<i>7.605,27</i>
<i>PUERTA INTERIOR</i>	<i>973,00</i>	<i>155,68</i>	<i>1.128,68</i>
REFORMA DEL EDIFICIO SUTEGI			
SUSTITUCION VENTANAS EDIFICIO (LUDOTECA-GIMNASIO)	12.162,98	1.946,08	14.109,06
MOBILIARIO EDIFICIO SUTEGI	2.432,59	389,21	2.821,80
SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR CLUB JUBILADOS			
SUSTITUCION VENTANAS	10.100,56	1.616,09	11.716,65
ADECUACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR EN EL COLEGIO PUBLICO DOMINGO BADOS			
OBRAS DE REFORMA	47.081,59	7.533,05	54.614,64
<i>ARREGLO TEJADO</i>	<i>1.233,00</i>	<i>197,28</i>	<i>1.430,28</i>
<i>ARREGLO PETACHOS</i>	<i>434,00</i>	<i>69,44</i>	<i>503,44</i>
<i>ENTRADA AIRE COCINA</i>	<i>587,00</i>	<i>93,92</i>	<i>680,92</i>
<i>REVESTIMIENTO DE MADERA</i>	<i>44.827,59</i>	<i>7.172,41</i>	<i>52.000,00</i>
MOBILIARIO ADAPTADO A ALUMNOS 2-4 AÑOS	6.465,52	1.034,48	7.500,00
ASFALTADO DEL PATIO COLEGIO DOMINGO BADOS			
ASFALTADO DEL PATIO	7.152,25	1.144,36	8.296,61
REFORMA DE INSTALACION DE CALEFACCION EDIFICIO MULTIUSOS CALLE MAYOR, 51			
CONJUNTO	12.638,18	2.022,11	14.660,29
<i>CALDERA Y FONTANERIA</i>	<i>7.933,33</i>	<i>1.269,33</i>	<i>9.202,66</i>
<i>ELECTRICIDAD</i>	<i>4.704,85</i>	<i>752,78</i>	<i>5.457,63</i>
CONSTRUCCION MARQUESINA PARADA AUTOBUS	15.948,28	2.551,72	18.500,00

ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL SALIDA FRONTON			
CONJUNTO	4.203,44	672,55	4.875,99
PASO ELEVADO (BADEN)	2.872,41	459,59	3.332,00
VALLA	1.331,03	212,96	1.543,99

SUMA DE INVERSIONES

145.829,00

2).- Solicitar la financiación de las mencionadas inversiones con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

La Alcaldesa levanta la sesión a las 20:10 horas.

El concejal Sanz Alfaro indica si puede hacer una pregunta.

La Secretaria le contesta que esta sesión es de carácter extraordinario y que en el orden del día no se ha incluido un apartado de ruegos y preguntas. La Alcaldesa dice que la sesión era para decidir solo sobre las inversiones.

En este momento empieza a intervenir un vecino que ni ha pedido ni tiene la palabra para ello. El concejal Sanz Alfaro dice que va a hacer como que no ha oído nada de lo del público asistente y le recuerda a la Alcaldesa que si le interrumpen será responsabilidad de la Alcaldesa. Continúa diciendo que va a hacer una preguntar a la Alcaldesa, señalando literalmente lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que según el Artículo nº 40 del RD.2568/1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en su punto Nº 5 dice" vacante de alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el pleno, al momento del fallecimiento o notificación de la sentencia, según los casos."

Por ello, pregunta si se va a celebrar el pleno ordinario el próximo jueves día 28 de enero de 2010.

La Alcaldesa en funciones le contesta que tienen que mirar un poco para ver cómo están las cosas.

El concejal Zufiaurre Mendoza dice que cree que no es posible hacer el pleno el jueves, porque no está cerrado el expediente.

La Secretaria le contesta que según las normas, el pleno hay que convocar con dos días hábiles de antelación, por lo que si la Alcaldesa en funciones firmara mañana la convocatoria todavía es posible hacer el pleno el jueves.

El concejal Marañón Marañón dice que se tiene un Alcalde en funciones, que no va a firmar mientras no tenga la Alcaldía.

El concejal Sanz Alfaro dice que el pleno es precisamente para nombrar la Alcaldía.

El concejal Marañón Marañón dice que se hará el pleno cuando se tenga que hacer para resolver sobre la situación, dadas las circunstancias del pueblo en este momento, en el

que hay una Alcaldesa en funciones. Que el pleno ordinario lo más seguro es que no se vaya a realizar porque Lourdes es Teniente de Alcalde y no van a firmar Continúa señalando literalmente que: Y todavía no sabemos si, no se cómo decir, legalmente se pueden firmar todo lo que hay y entonces, de momento no. Añade que pueden convocar el pleno 1/3 parte de los concejales.

La Alcaldesa en funciones dice que se puede convocar un pleno extraordinario para ello.

El concejal Zufiaurre Mendoza dice que desde agosto no ha habido un pleno ordinario, que todos han sido extraordinarios desde entonces, por lo que desde entonces el concejal Sanz Alfaro no ha venido a ningún un pleno ordinario.

El concejal Sanz Alfaro dice que él ha venido a los plenos, sean ordinarios o extraordinarios y le pregunta al concejal Zufiaurre cuantas veces ha ido él a las reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales, de la que es miembro.

El concejal Marañón Marañón dice al concejal Sanz Alfaro que nadie le dice que venga o no. El concejal Zufiaurre Mendoza dice que no se refiere a que venga o no a los plenos, sino a que no ha habido plenos ordinarios.

El concejal Sanz Alfaro dice que por ejemplo el del 28 de enero tenía que ser un pleno ordinario y que según lo que le han contestado probablemente no se va a celebrar.

El concejal Marañón Marañón le contesta que es porque la Alcaldesa viene a las 9 y a las 10 tiene que estar en su trabajo (que está en Arbizu y tarda al menos ¼ de hora) y que por eso no hay tiempo de gobernabilidad en el Ayuntamiento.

La Alcaldes levanta la sesión definitivamente a las 20:15 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.